



Dra. Rocío García Costales

0001

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16



Notaría 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTO DE  
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ORO S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**XC.**

**DI: 4 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VIERNES OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Los señores **JUAN FERNANDO CHIRIBOGA LEÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito D.M.; y, **MARÍA ALEJANDRA SALCEDO SANTILLAN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Quito D.M., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales Representantes Legales de la compañía **INDUSTRIAS ORO S.A.**, conforme aparece de los nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía. Los



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

1 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para  
3 contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de  
4 identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los  
5 requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me  
6 entregan la siguiente minuta que dice: “ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
7 escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de reforma del objeto social  
8 y reforma de estatuto de la compañía INDUSTRIAS ORO S.A., de acuerdo a los  
9 antecedentes y cláusulas siguientes: **ANTECEDENTES.- Uno.**  
10 **ANTECEDENTES:** La compañía INDUSTRIAS ORO S.A., tiene domicilio en  
11 esta ciudad de Quito, fue constituida mediante escritura pública otorgada el  
12 veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Quinto,  
13 Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
14 veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.- Con posterioridad se  
15 han celebrado varias escrituras de aumento de capital y reforma y codificación  
16 de estatutos, hasta la última escritura que corresponde a la fusión con la  
17 compañía GLOBALFILTER S.A., por absorción y liquidación de esta última, el  
18 aumento de capital, prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de  
19 estatutos de la compañía, que se otorgo el veintinueve de diciembre del dos mil  
20 seis, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el  
21 Registro Mercantil el quince de mayo del dos mil siete.- El capital actual, suscrito  
22 y pagado, de INDUSTRIAS ORO S.A., es de treinta y siete mil 00/100 dólares  
23 de los Estados Unidos de América (US\$ 37.000,00).- **Dos.-** La Junta General  
24 Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS ORO S.A., en  
25 sesión celebrada el día veinte de abril del dos mil quince, resolvió reformar el  
26 objeto social y reformar el estatuto de la compañía a INDUSTRIAS ORO S.A..-  
27 Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA.- REFORMA DEL OBJETO**  
28 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ORO**



Dra. Rocío García Costales

0002

1 **S.A.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los señores Juan  
2 Fernando Chiriboga León, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
3 domiciliado en Quito DM.; y, María Alejandra Salcedo Santillan, de nacionalidad  
4 ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en Quito DM., en sus calidades  
5 de Presidente y Gerente General, respectivamente y como tales representantes  
6 legales de la compañía INDUSTRIAS ORO S.A., conforme aparece de los  
7 nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por  
8 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía en  
9 sesión de veinte de abril del dos mil quince y proceden a otorgar, como en efecto  
10 otorgan, la presente escritura de reforma del objeto social y reforma del estatuto  
11 de la compañía INDUSTRIAS ORO S.A., con sujeción estricta a las resoluciones  
12 adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya mencionada,  
13 cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de  
14 esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**  
15 **ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ORO S.A., CELEBRADA EL**  
16 **DÍA LUNES, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-** En Quito DM., hoy  
17 día lunes, 20 de abril del 2015, a las 10:00, en el local donde funcionan las  
18 oficinas de la compañía, ubicadas en la Panamericana Norte Kilómetro 3 ½, con  
19 la concurrencia de los señores María Paulina Argáez, Juan Chiriboga León y  
20 María Isabel Chiriboga Argáez, quienes representan el 100% del capital pagado  
21 de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de  
22 Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y  
23 resolver acerca de la reforma del objeto social y reforma del estatuto de la  
24 compañía.- Preside la Junta el titular, señor Juan Fernando Chiriboga León y  
25 actúa como Secretaria la suscrita Gerente General, señorita María Alejandra  
26 Salcedo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes, con  
27 el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.-  
28 Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

1       compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta  
2       reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor  
3       Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día,  
4       agregando que para el desarrollo y mejor cumplimiento de los fines que persigue  
5       la empresa, es necesario reformar el objeto social de la compañía y que como  
6       consecuencia de ello, se deberá reformar la Cláusula Segunda del estatuto.-  
7       Luego de varias intervenciones y deliberación de los señores accionistas, la  
8       Junta General por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía  
9       INDUSTRIAS ORO S.A. y como consecuencia de esta resolución, la Junta por  
10      unanimidad resuelve reformar la Cláusula Segunda del estatuto, que queda así:  
11      "CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto  
12      primordial la fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación  
13      y representación, de toda clase de filtros automotrices, industriales, petroleros,  
14      agroindustriales, hospitalarios, especiales y sistemas de filtración.- La compañía  
15      podrá a nivel nacional o en el extranjero, abrir, explotar y administrar  
16      establecimientos industriales y comerciales, adquirir y vender bienes muebles,  
17      inmuebles y fiduciarios, podrá también establecer y aceptar agencias, sucursales  
18      o representaciones de entidades o sociedades industriales o comerciales,  
19      nacionales o extranjeras.- Para el cumplimiento de los fines de la compañía,  
20      podrá realizar y ejecutar de toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles,  
21      industriales o comerciales permitidos por la ley.-".- Por último la Junta autoriza al  
22      Presidente y a la Gerente General de la compañía para que otorguen la  
23      correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma del  
24      estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la  
25      presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites  
26      que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto  
27      acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00,  
28      concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la



0003

## Dra. Rocío García Costales

1 sesión a las 11:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad,  
2 firmando para constancia todos los concurrentes.- firmado) Sr. Juan Chiriboga  
3 León, Presidente-Accionistas; firmado) Srta. María Alejandra Salcedo, Gerente  
4 General-Secretaria; firmado) Srta. María Isabel Chiriboga, Accionista; firmado)  
5 Sra. María Paulina Argáez, Accionista.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
6 **DECLARACIONES.-** Los otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo  
7 juramento declaran y reconocen: **UNO.-** Que se reforma la Clausula Segunda del  
8 estatuto referente al objeto social de la compañía INDUSTRIAS ORO S.A.; y,  
9 **DOS.-** Que la Cláusula Segunda del estatuto, que queda así: "CLÁUSULA  
10 SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto primordial la  
11 fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación y  
12 representación, de toda clase de filtros automotrices, industriales, petroleros,  
13 agroindustriales, hospitalarios, especiales y sistemas de filtración.- La compañía  
14 podrá a nivel nacional o en el extranjero, abrir, explotar y administrar  
15 establecimientos industriales y comerciales, adquirir y vender bienes muebles,  
16 inmuebles y fiduciarios, podrá también establecer y aceptar agencias, sucursales  
17 o representaciones de entidades o sociedades industriales o comerciales,  
18 nacionales o extranjeras.- Para el cumplimiento de los fines de la compañía,  
19 podrá realizar y ejecutar de toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles,  
20 industriales o comerciales permitidos por la ley.- Usted señor Notario se servirá  
21 agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto  
22 con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a  
23 escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas  
24 y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Sergio  
25 Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil  
26 cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la  
27 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
28 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la



Notaría 17

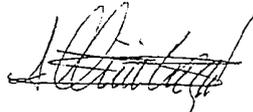
Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

1 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada  
2 en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

3

4

5



6

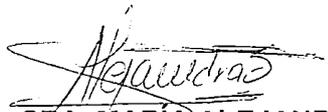
**SR. JUAN FERNANDO CHIRIBOGA LEÓN**

7

**C.C. No. 1700865396**

8

9



10

**SRA. MARÍA ALEJANDRA SALCEDO SANTILLAN**

11

12

**C.C. No. 171531609-5**

13

14

15

16

17

18



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

2014 17 01 54 0

0004



Quito D.M., 21 de diciembre del 2012

Señora  
**MARIA ALEJANDRA SALCEDO SANTILLAN**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS ORO S.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 21 de diciembre del 2012, por unanimidad resolvió elegir a Usted como **Gerente General** de la Compañía por el período de cuatro años.

Reemplaza en sus funciones al señor Jorge Esteban Chiriboga Mansfield, nombramiento inscrito el 23 de noviembre del 2011, bajo el No. 16207, Tomo 142.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejerce el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura de Fusión por Absorción de las compañías **INDUSTRIAS ORO S.A. (Compañía Absorbente)** y **GLOBALFILTER S.A. (Compañía Absorbida)**, Disolución Anticipada de la Compañía Absorbida, Aumento de Capital, Prórroga del Plazo de Duración, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía **INDUSTRIAS ORO S.A.**, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa el 29 de diciembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de mayo del 2007.

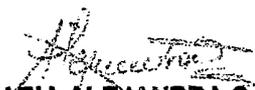
La compañía **INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de enero de 1969, ante el Notario Quinto del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero de 1969. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., el 30 de marzo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1985, la compañía **INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA.**, se transformó en sociedad anónima.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

  
Sra. María Isabel Chiriboga  
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito D.M., 21 de diciembre del 2012

  
**SRA. MARIA ALEJANDRA SALCEDO SANTILLAN**  
C.C. # 1715316095



Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 401 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 144

Quito, a 8 ENE 2013

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**Notaria Quincuagesima Cuarta**

De acuerdo al Art. Diecischo  
Numeral Cinco de la Ley Notarial  
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas  
Certifico.

Quito: 15 DIC 2014

*Jorge Isaac Valarezo*  
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

Quito DM., 14 de noviembre del 2011

Señor  
**JUAN FERNANDO CHIRIBOGA LEÓN**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIAS ORO S.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, 14 de noviembre del 2011, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **Presidente** de la Compañía por el período de cuatro años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejerce el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura de Fusión por Absorción de las compañías INDUSTRIAS ORO S.A. (Compañía Absorbente) y GLOBALFILTER S.A. (Compañía Absorbida), Disolución Anticipada de la Compañía Absorbida, Aumento de Capital, Prórroga del Plazo de Duración, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía INDUSTRIAS ORO S.A., otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa el 29 de diciembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de mayo del 2007.

La compañía INDUSTRIAS ORO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de enero de 1969, ante el Notario Quinto del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero de 1969. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., el 30 de marzo de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1985, la compañía INDUSTRIAS ORO CIA. LTDA., se transformó en sociedad anónima.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

  
Srta. María Alejandra Salcedo  
SECRETARIA AD-HOC

  
Acepto el nombramiento que antecede.-  
Quito DM., 14 de noviembre del 2011

**SR. JUAN FERNANDO CHIRIBOGA LEÓN**  
C.C. # 170085539-6



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **16208** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **23 NOV 2011**  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0006



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790031004001  
 RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS ORO S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS ORO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: SALCEDO SANTILLAN MARIA ALEJANDRA  
 CONTADOR: ANGULO PRADO FERNANDO EDMUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/1969      FEC. CONSTITUCION: 24/01/1969  
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/08/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

FABRICACION DE FILTROS AUTOMOTRICES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO Calle: JOSE VITERI  
 Número: S/N Intersección: PASAJE SIN NOMBRE Camino: A MARIANITAS Referencia ubicación: DETRAS DE LA  
 REVISION VEHICULAR Celular: 0997098152 Telefono Trabajo: 022023188 Email: administracion@indusoro.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APEM010607

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 05/08/2014 12:39:39



SRI 0006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790031004001  
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAS ORO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/01/1969  
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS ORO FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
FABRICACION DE FILTROS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: SAN CAMILO Calle: JOSE VITERI Número: S/N Intersección: PASAJE SIN NOMBRE Referencia: DETRAS DE LA REVISION VEHICULAR Camino: A MARIANITAS Celular: 0997098152 Telefono Trabajo: 022023188 Email: administracion@indusoro.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/12/2009  
NOMBRE COMERCIAL: INDUSTRIAS ORO S.A. FEC. CIERRE: 30/01/2013  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE FILTROS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: BELLAVIDA Calle: PASEO DE LOS CAÑARIS Número: 4-59 Intersección: CACIQUE DUMA Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE ENERGIA Email: inducuenca@gmail.com Telefono Trabajo: 072809398 Fax: 072809398

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/07/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 30/04/2013  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE FILTROS AUTOMOTRICES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CAMILO Barrio: JOSEFINA 1 Calle: VIA SAN CARLOS Número: S/N Referencia: JUNTO AL CAJERO BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: GASOLINERA MEGA ESTACION Oficina: 4 Kilómetro: UNO-Y MEDIO Telefono Trabajo: 022476548 Telefono Trabajo: 022476549 Telefono Trabajo: 022474695 Fax: 022474299 Celular: 0981384347 Email: indusoro@ecutel.net

NOTARIA REGIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de  
la Ley Orgánica que la presente es FIEL  
COMPULSA de COPIA CERTIFICADA que fue  
presentada  
Quito.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: APEM010607 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 05/08/2014 11:19:39

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS ORO S.A., CELEBRADA EL DÍA LUNES, VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-

0007

En Quito DM., hoy día lunes, 20 de abril del 2015, a las 10:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle José Viteri s/n y Pasaje s/n vía Marianas Carapungo, con la concurrencia de los señores María Paulina Argáez, Juan Chiriboga León y María Isabel Chiriboga Argáez, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Juan Fernando Chiriboga León y actúa como Secretaria la suscrita Gerente General, señorita María Alejandra Salcedo.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día, agregando que para el desarrollo y mejor cumplimiento de los fines que persigue la empresa, es necesario reformar el objeto social de la compañía y que como consecuencia de ello, se deberá reformar la Cláusula Segunda del estatuto.- Luego de varias intervenciones y deliberación de los señores accionistas, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía INDUSTRIAS ORO S.A. y como consecuencia de esta resolución, la Junta por unanimidad resuelve reformar la Cláusula Segunda del estatuto, que queda así: "CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto primordial la fabricación, distribución, comercialización, importación, exportación y representación, de toda clase de filtros automotrices, industriales, petroleros, agroindustriales, hospitalarios, especiales y sistemas de filtración.- La compañía podrá a nivel nacional o en el extranjero, abrir, explotar y administrar establecimientos industriales y comerciales, adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y fiduciarios, podrá también establecer y aceptar agencias, sucursales o representaciones de entidades o sociedades industriales o comerciales, nacionales o extranjeras.- Para el cumplimiento de los fines de la compañía, podrá realizar y ejecutar de toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, industriales o comerciales permitidos por la ley.-" Por último la Junta autoriza al Presidente y a la Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.-

Sr. Juan Chiriboga León  
Presidente - Accionista

Srta. María Alejandra Salcedo  
Gerente General-Secretaria

Srta. María Isabel Chiriboga  
Accionista

Sra. María Paulina Argáez  
Accionista



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAG ADMINIST/MARKETI  
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALCEDO EDMUNDO FLORENCIO  
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANTILLAN GARCIA CARMEN EDELINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2013-07-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-19

V4443V4242

08073281

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRAN DEL CIBULAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELIDOS Y NOMBRES SALCEDO SANTILLAN MARIA ALEJANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
EDWIN RAMIRO DELGADO PROAÑO

Nº 171531609-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**032**  
NÚMERO DE CERTIFICADO 032 - 0186  
CÉDULA 1715316095  
SALCEDO SANTILLAN MARIA ALEJANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SAN ANTONIO 0  
QUITO PÁRROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

*[Signature]*  




Factura: 001-002-000005376



20151701017P02027

0008

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701017P02027						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAS ORO S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	1790031004001		PRESIDENTE	SR. JUAN FERNANDO CHIRIBOGA LEÓN
Jurídica	INDUSTRIAS ORO S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	1790031004001		GERENTE GENERAL	MARÍA ALEJANDRA SALCEDO SANTILLAN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000005377

20151701017000867

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701017000867

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente.persona.apellidos INDUSTRIAS ORO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790031004001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

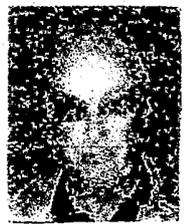
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
CASADO MARIA BRUNET  
SUPERIOR EMPLEADA  
NICOLAS CHIRIBOGA  
JOSE LEON  
RUMINAHUI 26/05/2004  
26/05/2016  
REN  
0933435



CITADANIA 270088829-0  
CHIRIBOGA LEON JUAN FERNANDO  
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
19 NOVIEMBRE 1939  
0603 05191 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1939



0010

*[Handwritten signature]*



Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS ORO S.A.**; la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



**DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

*[Handwritten signature of Dra. Rocio Garcia C.]*



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*

TRÁMITE NÚMERO: 37211


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	25828
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	02/06/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2825
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715316095	SALCEDO SANTILLAN MARIA ALEJANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA SEPTIMA / QUITO / 08/05/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INDUSTRIAS ORO S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 88 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 1969, TOMO 100.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

